



Nº Expediente Contrato Menor

19.4/007/2025

INFORME DE NECESIDAD

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para los gastos de explotación y animación de este Grupo de Desarrollo Rural, correspondiente a la submedida 19.4.

Vista la necesidad de contratar suscripción empresa de INTELIGENCIA ARTIFICIAL, con el que poder desarrollar las labores propias para el cumplimiento de los objetivos de la animación de nuestra Estrategia de Desarrollo Local.



Nº Expediente Contrato Menor

19.4/007/2025

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Justificación del Expediente por Órgano de Contratación

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, según apartado Anexos I y II Orden EHA/1220/2008.

2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

Gerencia del GDR Sierra Morena Cordobesa, según apartado Anexos I y II Orden EHA/1220/2008.

3. SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO

El contrato se enmarca dentro de la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014/2020.

5. TIPO DE CONTRATO

Contrato menor de asistencia técnica

6. CONCEPTO

Asistencia inteligencia artificial

7. IMPORTE: 17 \$ mensuales durante 1 año

8. EMPRESA ADJUDICATARIA

Atendiendo a la mejor oferta del mercado, se propone como adjudicatario, para la ejecución de dicho suministro, a la empresa OPENAI LLC

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE LOS UMBRALES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 118.1 LCSP.

Informe de Gerencia

(*) EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACIÓN.

GERENCIA
Cerro Muriano, 17 de abril de 2025
Sierra Morena cordobesa
I.T.F. G-14505846
C/ Betuma, 1
14350 Cerro Muriano (Córdoba)

Nº Expediente Contrato Menor

19.4/007/2025

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido con fecha 17 de abril de 2025 por la gerencia del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: asistencia técnica
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Contratación inteligencia artificial

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a OPENAI LLC, el contrato menor que tiene por objeto el "ASISTENCIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL" correspondiente a la submedida 19.4 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, **por un importe de 17\$ durante un año**, al quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

PRESIDENTE: Manuel Leyva Jiménez
Cerro Muriano, 20 de abril de 2025

CIF: G-14535648
C/ Betáncourt
14350 Cerro Muriano (Córdoba)